Acuerdo

En la Villa de Bilbao á doce de Enero de mil ochocientos veinte y seis estando en estas Salas Capitulares los S.S. del Ayuntamiento Real que constan del margen y abajo firmaran los que saben, juntos para tratar los asuntos pertenecientes al mejor Real Servicio y al bien comun de este Vecindario, se enteraron detenidamente del Real Decreto de diez y ocho de Octubre del año pasado mil ochocientos veinte y cuatro, acerca de Reales Contribuciones, y de la instruccion de diez y ocho de Diciembre del mismo año, circulada por el Sr. Intendente de la Provincia que tambien trata de Ps. Contribuciones y de Abintos; y en consecuencia nombraron por Cobrador de Reales Contribuciones y demas Cobranzas Reales y Municipales cualesquiera que sean al actual Alguacil mayor, con la calidad de rendir cuenta á su debido tiempo: haciendolo saber al nom.do Alg.l mayor Fran.co Fernz. Lopez.

En la misma forma nombraron sus mrdes por Peritos p.a el repartim.to de Ps. Contribuciones ord.s del corriente año á D. Pedro Gonzalez Sanchez, Domingo Lopez Sanchez, d.n Blas Marilla Fernandez y d. Esteban Lueca Gallarilla á quienes se les hara saber para que en el dia ultimo de Febrero den concluido su encargo, entregandoseles el Libro de Relaciones y haciendolo saber al publico para que acudan á verificar sus Relaciones dentro de quince dias al parage que señalen dhos peritos.

Asimismo en cumplimiento al mand.o por el Sr. Intend.te para la pronta remesa de las relaciones de fueros Civiles ó Contrib.es extraord.s del cuatro y seis por ciento, nombraron por peritos p.a su formacion á d.os Juan Marilla Tonesilla y á d.n Ant.o Marilla, quienes tambien practicaran la formacion de las de Ultramilios y Paja asociados de d. Alfonso Maria Melgares y d. Alfonso Ferez del Lobo entregandoseles los antecedentes necesarios, y haciendolo saber al pub.lo para que acudan al parage que dhos peritos señalaren, recomendandoles la brevedad y exacto cumplimiento.

Del mismo modo nombraron sus mrdes la Junta de Sorteo como sigue: Presidente el Sr. Alcalde primero á quien corresponde: Regidor Diputado el Decano d. Mateo Garcia; el Procurador Sindico d.n Jose de Gea Zafra; Depositario d. Alfonso Maria Melgares y Escribano el actual d.n Miguel Sanchez Gonzalez, para sus ausencias y enfermedades ó mi el infrascripto.

La Junta de Propios acordaron se componga del Sr. Alcalde segun